RESOLUCIÓN No. Nº - 9356 DEL 26 JUL 2019

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 01 DE 2019**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, por la cual se delegó la facultad de celebrar contratos, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro debe tener en cuenta que al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos, se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Que de acuerdo con lo anterior, es deber de la entidad adelantar todos los procesos de selección de contratistas que le permitan cumplir estrictamente los mandatos legales en cuanto a la prestación del servicio público de registro y la guarda de la fe pública.

Que considerando que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios de instalaciones físicas donde se ejerce la función pública registral de elementos que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, así como instalaciones adecuadas para los usuarios del servicio, la Superintendencia de Notariado y Registro incluyó en el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ISO 9001 Icontec IQNet

RESOLUCIÓN N°

26 JUL 2019

DEL

Infraestructura física de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional", la ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación en 54 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y el nivel central.

Que es prioridad de la Superintendencia brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro, a través de espacios funcionales, adecuados y seguros, así mismo cubiertas en buen estado, condiciones que en este momento no se cumplen en su totalidad en estas instalaciones. Así mismo, brindar a los funcionarios un ambiente laboral agradable, cómodo y seguro por medio de espacios que permitan el buen desempeño de sus funciones, con el fin de lograr que la dependencia a la que pertenecen y por último la misma Superintendencia y Oficinas de Registro, se vean beneficiadas en los resultados obtenidos.

Que actualmente, algunos inmuebles donde funcionan las Oficinas de Registro presentan inconvenientes en su infraestructura física tales como: filtraciones y goteras en la cubierta, humedades en cielorraso y paredes, taponamientos de tuberías de aguas lluvias, lámparas de luz en mal estado e inadecuada, malos servicios sanitarios, instalaciones hidráulicas con goteras, puertas y ventanas en mal estado presentando inseguridad en las edificaciones; lo que trae como consecuencia el deterioro paulatino del inmueble e inversión de mayores recursos para su mantenimiento, afectando el patrimonio del estado además de la insatisfacción de los funcionarios y usuarios del servicio por el mal estado del inmueble.

Que teniendo en cuenta que los recursos para este proceso licitatorio es de un proyecto de inversión de la presente vigencia, el Departamento Nacional de Planeación dio viabilidad y cargue al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL", el día 7 de mayo de 2019 a las 3:55 p.m., proyecto en el cual está incluido las obras de mantenimiento y adecuación de inmuebles donde funcionan Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional. Así mismo la Oficina Asesora de Planeación expidió la lista de chequeo donde informa la disponibilidad de los recursos.

Que las 54 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y el nivel central en las cuales se realizarán las obras de mantenimiento y adecuación, son:

	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	DEPARTAMENTO
1	BOGOTA SUR	BOGOTA
2	LA MESA	CUNDINAMARCA
3	GUADUAS	CUNDINAMARCA
4	HONDA	TOLIMA
5	LA DORADA	CALDAS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ISO 9001 icontec IQNet

RESOLUCIÓN N° Nº - 9356 DEL 26 JUL 2019

6	PUERTO BOYACA	BOYACA
7	LETICIA	AMAZONAS
8	PUERTO INIRIDA	GUAINIA
9	MITU	VAUPES
10	MANIZALES	CALDAS
11	SALAMINA	CALDAS
12	SANTUARIO	RISARALDA
13	FILANDIA	QUINDIO
14	CARTAGO	VALLE
15	BUGA	VALLE
16	POPAYAN	CAUCA
17	EL BORDO	CAUCA
18	BOLIVAR	CAUCA
19	LA CRUZ	NARIÑO
20	LA UNIÓN	NARIÑO
21	TUMACO	NARIÑO
22	ANDES	ANTIOQUIA
23	SEGOVIA	ANTIOQUIA
24	YARUMAL	ANTIOQUIA
25	MELGAR	TOLIMA
26	CHAPARRAL	TOLIMA
27	NEIVA	HUILA
28	LA PLATA	HUILA
29	RIOHACHA	GUAJIRA
30	CIENAGA	MAGDALENA
31	BARRANQUILLA	ATLANTICO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS		**DEPARTAMENTO**
32	SITIO NUEVO	MAGDALENA
33	SABANALARGA	ATLANTICO
34	PLATO	MAGDALENA
35	MAGANGUE	BOLIVAR
36	SINCE	SUCRE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ISO 9001 Icontec IQNet

RESOLUCIÓN Nº Nº - 9356 DEL 26 JUL 2019

37	CHINU	CORDOBA
38	LORICA	CORDOBA
39	SAHAGUN	CORDOBA
40	CERETE	CORDOBA
41	LA PALMA	CUNDINAMARCA
42	PACHO	CUNDINAMARCA
43	ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA
44	CHIQUINQUIRA	BOYACA
45	MONIQUIRA	BOYACA
46	CONTRATACIÓN	SANTANDER
47	SAN GIL	SANTANDER
48	BUCARAMANGA	SANTANDER
49	SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER
50	CACHIRA	NORTE DE SANTANDER
51	CONVENCION	NORTE DE SANTANDER
52	SUPERINTENDENCIA	BOGOTA
53	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
54	MEDELLIN NORTE	ANTIOQUIA
55	CARTAGENA	BOLIVAR

1. OBJETO.

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Las obras objeto de esta convocatoria se refieren a mantenimientos preventivos y correctivos en las diferentes oficinas de registro y el nivel central, así como adecuaciones de los espacios, por lo cual se ejecutarán actividades relacionadas con las cubiertas, cielorrasos, pisos, muros, equipos, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

El presente proceso se divide en siete (7) agrupaciones así:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ISO 9001 Icontec IQNet

RESOLUCIÓN N° Nº - 9356 26 JUN 2019

DEL

AGRUPACIÓN No.	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS		DEPARTAMENTO
1	1	BOGOTA SUR	BOGOTA
	2	LA MESA	CUNDINAMARCA
	3	GUADUAS	CUNDINAMARCA
	4	HONDA	TOLIMA
	5	LA DORADA	CALDAS
	6	PUERTO BOYACA	BOYACA
	7	LETICIA	AMAZONAS
	8	PUERTO INIRIDA	GUAINIA
	9	MITU	VAUPES

AGRUPACIÓN No.	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS		DEPARTAMENTO
2	10	MANIZALES	CALDAS
	11	SALAMINA	CALDAS
	12	SANTUARIO	RISARALDA
	13	FILANDIA	QUINDIO
	14	CARTAGO	VALLE
	15	BUGA	VALLE
	16	POPAYAN	CAUCA
	17	EL BORDO	CAUCA
	18	BOLIVAR	CAUCA
	29	LA CRUZ	NARIÑO
	20	LA UNIÓN	NARIÑO
	21	TUMACO	NARIÑO

AGRUPACIÓN No.	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS		DEPARTAMENTO
3	22	ANDES	ANTIOQUIA

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ISO 9001 Icontec IQNet

	23	SEGOVIA	ANTIOQUIA
	24	YARUMAL	ANTIOQUIA
	25	MELGAR	TOLIMA
	26	CHAPARRAL	TOLIMA
	27	NEIVA	HUILA
	28	LA PLATA	HUILA

AGRUPACIÓN No.	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS		DEPARTAMENTO
4	29	RIOHACHA	GUAJIRA
	30	CIENAGA	MAGDALENA
	31	BARRANQUILLA	ATLANTICO
	32	SITIO NUEVO	MAGDALENA
	33	SABANALARGA	ATLANTICO
	34	PLATO	MAGDALENA
	35	MAGANGUE	BOLIVAR
	36	SINCE	SUCRE
	37	CHINU	CORDOBA
	38	LORICA	CORDOBA
	39	SAHAGUN	CORDOBA
	40	CERETE	CORDOBA

AGRUPACIÓN No.	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS		DEPARTAMENTO
5	41	LA PALMA	CUNDINAMARCA
	42	PACHO	CUNDINAMARCA
	43	ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA
	44	CHIQUINQUIRA	BOYACA
	45	MONIQUIRA	BOYACA
	46	CONTRATACIÓN	SANTANDER
	47	SAN GIL	SANTANDER

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ISO 9001 icontec IQNet

	48	BUCARAMANGA	SANTANDER
	49	SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER
	50	CACHIRA	NORTE DE SANTANDER
	51	CONVENCION	NORTE DE SANTANDER

AGRUPACIÓN No.	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS		DEPARTAMENTO
6	52	SUPERINTENDENCIA	BOGOTA
	53	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER

AGRUPACIÓN No.	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS		DEPARTAMENTO
7	54	MEDELLIN NORTE	ANTIOQUIA
	55	CARTAGENA	BOLIVAR

Observación: Se adjudicará una agrupación por proponente, lo que conlleva que como resultado del presente proceso licitatorio se celebren 7 contratos de obra civil, sin que se puedan adjudicar dos agrupaciones a un mismo proponente.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN ADOPTADA.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrollados por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, en los cuales se establece como modalidad de selección **la licitación pública**, el presente proceso se desarrollará de conformidad a dichas disposiciones bajo la mencionada modalidad, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ISO 9001 icontec IQNet

Reglamentarios, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

(Fechas sujetas a cambio en adendas)

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y primer aviso de convocatoria pública	09 de julio de 2019	**Plataforma del SECOP II**
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 al 23 de julio de 2019	**Plataforma del SECOP II**
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	25 de julio de 2019	**Plataforma del SECOP II**
Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos.	26 de julio de 2019	**Plataforma del SECOP II**
Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Asignación de Riesgos	30 de julio de 2019 Hora: 10:30 a.m	Sala de Juntas Secretaria General Calle 26 No. 13-49 Int 201 Piso 3
Respuesta a Observaciones y fecha límite para publicar adendas	01 de agosto de 2019	**Plataforma del SECOP II**
Fecha y hora límite para presentación y recepción de ofertas	08 de agosto de 2019 **Hora: 09:00 a.m.**	**Plataforma del SECOP II**
Verificación y evaluación de las propuestas.	08 al 13 de agosto de 2019	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	13 de agosto de 2019	**Plataforma del SECOP II**
Traslado de los informes de evaluación a los oferentes y plazo máximo para subsanar propuestas (Articulo 5 Ley 1882 de 2018)	Del 14 al 21 de agosto de 2019	**Plataforma del SECOP II**
Audiencia de adjudicación del proceso	22 de agosto de 2019 Hora: **11:00 a.m.**	Sala de Juntas – Secretaría General Calle 26 No. 13-49 Int 201 Piso 3
Perfeccionamiento y legalización del contrato, registró presupuestal y publicación en el SECOP y página de SNR de la propuesta ganadora.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Secretaría General – Dirección de Contratación.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ISO 9001 icontec IQNet

RESOLUCIÓN N° Nº - 9356 26 JUL 2019

DEL

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

4. SITIO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Será el siguiente:

- Electrónico: Plataforma SECOP II

Para una mayor información del proceso, en el referido sitio, podrán consultar los estudios previos y demás documentos que obran como antecedentes.

5. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Su contenido puede ser consultado en el Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($6.498.728.549)** incluido el AIU e IVA sobre Utilidad, monto que será financiado con recursos provenientes del rubro **C-1209-0800-10-0-1209004-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47319 del 30 de mayo de 2019, expedido por el responsable de presupuesto.

El presupuesto oficial se desagregará por agrupaciones para efectos de presentación de ofertas, la adjudicación y celebración de los contratos que se efectuarán por agrupaciones de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR POR AGRUPACIÓN
1	Agrupación 1	$ 848.312.183

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ISO 9001 Icontec IQNet

2	Agrupación 2	$ 655.845.764
3	Agrupación 3	$ 825.903.781
4	Agrupación 4	$ 574.186.643
5	Agrupación 5	$ 885.374.193
6	Agrupación 6	$ 1.439.504.934
7	Agrupación 7	$ 1.269.601.051
Total		$ 6.498.728.549

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos del presente contrato se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47319 del 30 de mayo de 2019, expedido por el responsable de presupuesto, con cargo al siguiente rubro:

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL.			
IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD**	**VALOR**
C-1209-0800-10-0-1209004-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.	$6.498.728.549

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato por agrupación será hasta el 31 de diciembre de 2019, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se suscribirá con el contratista, la Interventoría y la Entidad. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización a partir del lleno de los requisitos legales del mismo por la plataforma SECOP II para la ejecución del contrato.

Parágrafo 1: La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ISO 9001 Icontec IQNet

RESOLUCIÓN Nº - 9356 26 JUL 2019

DEL

Parágrafo 2: El contratista se comprometerá a ejecutar las obras estrictamente de acuerdo con el cronograma estipulado por la entidad, diligenciando el ANEXO 1- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA de los Pliegos de condiciones, de acuerdo con la agrupación a la que se presente y se adjudique.

Parágrafo 3: Las visitas a los inmuebles para el inicio de obras están contempladas en el cronograma de ejecución del contrato. El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de obras, deben estar contemplados en los costos de la propuesta económica del oferente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública de Obra No. 01 de 2019, el cual tiene por objeto: **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.**

ARTÍCULO SEGUNDO. El plazo de apertura y cierre del referido proceso será establecido en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaria General de la Superintendencia coordinará los trámites inherentes al proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los 26 JUL 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO
Secretario General

Proyectó: Camila Lucia Montes Ballestas. Abogada Dirección de Contratación.
Valeria Camila Romero Viñas. Abogada Dirección de Contratación.
Revisó: Héctor Suarez Betancour. Coordinador grupo seguimiento contractual.
Aprobó: Leonel Edgardo Riveros Díaz. Director de Contratación (E)

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ISO 9001 icontec IQNet